



RESOLUCIÓN

Con fecha 24 de febrero de 2021 tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. [REDACTED] en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., solicitud que quedó registrada con el número 2021/123286, recibéndose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 27 de febrero de 2021.

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. [REDACTED] en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L.

Expte.:21-2021

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. [REDACTED] en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., con nº de registro 2021/123286, de fecha 24 de febrero de 2021 (con fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU el 27 de febrero de 2021), en el que se solicita Copia del Convenio de fecha 20 de febrero de 2007 firmado por ENDESA y los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas – Santa Tecla, copia de las Facturas, copia de la documentación que acredite los Pagos efectuados por los promotores, Copia del Proyecto de electrificación, etc. y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La información solicitada es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos copia de los siguientes documentos:

1. Copia del Convenio de fecha 20 de febrero de 2007, con sus anexos, modificaciones y documentos complementarios, si los hubiere, firmado por ENDESA y los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas – Santa Tecla al efecto de la construcción de una Subestación del tipo GIS con dos transformadores de 66/20 KV y 40 MVA y quince salidas de líneas de MT (página 11 del acuerdo adoptado en fecha 5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de





Urbanismo, Obras e Infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF. JC146) acompañado como documento anexo.

2. Copia de las Facturas emitidas por ENDESA referidas a los compromisos adquiridos en el referenciado Convenio de fecha 20 de febrero de 2007 por los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas-Santa Tecla.

3. Copia de la documentación que acredite los Pagos efectuados por los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas – Santa Tecla (fecha, importe y documentación de soporte) derivados de las facturas emitidas por ENDESA o del propio Convenio.

4. Copia de la documentación acreditativa de las fechas de inicio, y de finalización de las obras e instalaciones de la Subestación autónoma del tipo GIS con dos transformadores de 66/20 KV y 40 MVA y quince salidas de líneas de MT de El Carrizal (página 11 in fine del acuerdo adoptado en fecha 5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF. JC146) acompañado como documento anexo.

5. Copia del Proyecto de electrificación del sector Rojas – Santa Tecla, (página 11 in fine del acuerdo adoptado en fecha 5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF. JC146) acompañado como documento anexo.”

Segundo: Se solicita información al Servicio de Ejecución de Planeamiento, emitiendo éste, con fecha 17 de marzo de 2021, el informe que se reproduce a continuación:

” Expediente: 2012/184 Ref. JC146

ASUNTO: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS SANTA TECLA”.

En relación con solicitud de acceso a la información presentada por ALBATROS GESTIÓN DE PROYECTOS SL, relativa al SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS – SANTA TECLA” se comunica al Servicio de Calidad y Atención Ciudadana:

Información Solicitada:

1. Copia del Convenio de fecha 20 de febrero de 2007, con sus anexos, modificaciones y documentos complementarios, si los hubiere, firmado por ENDESA y los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas – Santa Tecla al efecto de la construcción de una Subestación del tipo GIS con dos transformadores de 66/20 KV y 40 MVA y quince salidas de líneas de MT (página 11 del acuerdo adoptado en fecha 5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF. JC146) acompañado como documento anexo.





2. *Copia de las Facturas emitidas por ENDESA referidas a los compromisos adquiridos en el referenciado Convenio defecha20 de febrero de 2007 por los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas-Santa Tecla.*

3. *Copia de la documentación que acredite los Pagos efectuados por los promotores de la Junta de Compensación del Sector Rojas – Santa Tecla (fecha, importe y documentación de soporte) derivados de las facturas emitidas por ENDESA o del propio Convenio.*

4. *Copia de la documentación acreditativa de las fechas de inicio, y de finalización de las obras e instalaciones de la Subestación autónoma del tipo GIS con dos transformadores de 66/20 KV y 40 MVA y quince salidas de líneas de MT de El Carrizal (página 11 in fine del acuerdo adoptado en fecha 5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Obras E infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF. JC146) acompañado como documento anexo.*

5. *Copia del Proyecto de electrificación del sector Rojas – Santa Tecla, (página 11 in fine del acuerdo adoptado en fecha5/2/2021 por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (punto 7º) (EXPEDIENTE 2012/184; REF.JC146) acompañado como documento anexo.*

Respuesta:

Para obtener copia de la documentación interesada deberá dirigirse al Secretario de a la Junta de Compensación del SUP-BM.1 Rojas Santa Tecla, D con despacho profesional en IUS URBIS ABOGADOS SCP, i ga (!

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

Primero: Conceder a D. Ignacio Toda Jiménez, el acceso a la información solicitada en los términos recogidos en los apartados anteriores.

Segundo: Que se notifique al interesado.

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 18/03/2021 11:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUÑOZ ARGUELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 18/03/2021 15:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 18/03/2021 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 18/03/2021 16:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/03/2021 09:34 Emitido por: FNMT-RCM





Es cuanto cumples informar.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención
Ciudadana
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU)
José Cardador Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 18/03/2021 11:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUÑOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 18/03/2021 15:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSÉ Fecha Firma: 18/03/2021 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 18/03/2021 16:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/03/2021 09:54 Emitido por: FNMT-RCM

